



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE
SUBSIDIOS PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
BENEFICIARIAS QUE INDICA, INTEGRANTES DEL
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
COMITE ESTRELLA DEL NORTE I.

RESOLUCION EX. N° **000614**

IQUIQUE, - 1 JUL 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Ex. N° 6891/2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales del Título del Programa de protección del Patrimonio Familiar, en la comuna de Alto Hospicio.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Dec. Ex. N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Res. Exenta N° 743/2013 y N° 879/2015, ambos de esta Secretaría Ministerial, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios del proyecto PPPF, proyecto: "Mejoramiento de Viviendas Comité Estrella del Norte I".

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1665, de fecha 28 de junio de 2016, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados correspondientes al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar, de doña Blanca Hernández Guerrero, y de doña Zulema Díaz Villagrán, incluidas en el proyecto denominado: "Mejoramiento de Viviendas Comité Estrella del Norte I". AL efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2016.

2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 26 de noviembre de 2016, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar de la beneficiarias del proyecto habitacional denominado: "Mejoramiento de Viviendas Comité Estrella del Norte I", que se individualizan a continuación:

N°	BENEFICIARIA	N° CERTIFICADO
1	BLANCA HERNANDEZ GUERRERO	AM3 N° SE1-2012-235850
2	ZULEMA DIAZ VILLAGRAN	AM3 N° SE1-2012-235851

2° DEJESE, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RCG/JCPS/ABV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.